

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS A FRENAR EL DESPIDO MASIVO Y LAS SANCIONES A TRABAJADORES QUE HACEN EFECTIVO SU DERECHO DE LIBERTAD DE ASOCIACIÓN DE ACUERDO CON LA RECIÉN REFORMA LABORAL DEL 1 DE MAYO DE 2019, SUSCRITO POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, A CARGO DE LA DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO.

Las y los que suscribimos, Dip. Anita Sánchez Castro, Dip. Rubén Cayetano García, Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar, Dip. Marco Antonio Andrade, Dip. Laura Imelda Pérez Segura, Marco Antonio Medina Pérez, Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos, Dip. Irma Juan Carlos, Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia, Dip. Lucinda Sandoval Soberanes, Dip. Martha Olivia García Vidaña todas y todos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo de Urgente u Obvia Resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123, la Ley Federal de Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y todos los convenios de trabajo internacionales ratificados por México garantizan los derechos laborales y sindicales de las y los trabajadores, entre ellos está el Derecho de Libertad de Asociación.

Las Universidades de toda la república mexicana, se han distinguido por ser instituciones autónomas e independientes. Su libertad se refleja en el actuar en la investigación, enseñanza y en la forma de difundir la cultura; está también presente en la toma de decisión para aplicar planes y programas de trabajo responsablemente.

Ellas pueden administrar su patrimonio y establecer a su vez las condiciones laborales de su personal en forma bilateral en concordancia con su autonomía y libertad sindical que la reforma constitucional de 2017 y la reforma laboral del 2019 les garantiza.

Los sindicatos han sido parte esencial de las Universidades, la libertad de los trabajadores para escoger y votar por el sindicato que ellos prefieran, así como por sus representantes sindicales es un derecho humano que deben de ejercer cada uno de acuerdo con su predilección.

El sindicato significa unidad y fuerza. Éste es parte de la autonomía universitaria.

SEGUNDA. La Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas es una universidad pública estatal. Fue fundada el 15 de mayo de 1944, inicialmente como el Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas (ICACH). Posteriormente, en 1995 fue elevada al rango de Universidad y en 2000 obtuvo su autonomía.

Es considerada la segunda máxima casa de estudios de este estado. Cuenta con entidades académicas y de investigación en el Campus Central, el Campus Universitario y la Facultad de Música en Tuxtla Gutiérrez, Chi., el Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica en San Cristóbal de las Casas y subsedes en los municipios de Acapetahua, Venustiano Carranza, Villa Corzo, Motozintla, Mapastepec, Palenque, Huixtla, Ocosingo, Chiapa de Corzo, Tonalá y Reforma.

La Universidad¹ es una institución de educación superior socialmente responsable, comprometida con la pertinencia y calidad en la formación de profesionales altamente calificados y en la generación de valiosos aportes a la ciencia, la innovación tecnológica, el arte y la cultura para beneficio del progreso humano.

Está reconocida nacional e internacionalmente por su compromiso con la formación de profesionales altamente competitivos y por sus aportes al desarrollo de la ciencia, la innovación tecnológica, el arte y la cultura.

TERCERA. Actualmente la Universidad cuenta con dos sindicatos: el Sindicato del Personal Académico (Spaunicach) y el Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (Staunicach).

El 18 de mayo de 2021², ambos sindicatos conformaron un frente común para exigir al rector Mtro. Juan José Solórzano Marcial que atienda sus diferentes demandas, que tienen que ver con la autonomía de los sindicatos y las violaciones al Contrato Colectivo del Trabajo.

El Frente Unicachense para la Defensa de la Autonomía Universitaria y Sindical realizó una marcha y en conferencia de prensa declararon que han tenido que luchar por estos derechos ratificados en la Constitución y en las leyes laborales del país.

¹ Página web: Misión y visión de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 4agto. 2021

² [Sindicatos se unen para exigir demandas \(cuartopoder.mx\)](https://www.cuartopoder.mx) 18 mayo 2021.

En la denuncia los representantes sindicales indicaron que la universidad a través de su rector ha dado a conocer un plan de austeridad. Con ello, detallan que desde 2019 el adeudo de la institución con diferentes acreedores se ha elevado a mil millones de pesos, situación que se agravó con el tema de la pandemia.

“Se han acumulado indecorosamente los pagos al IMSS, SAT, Afore, Infonavit, así como acreedores privados, entre otros, como las cajas de ahorro, a pesar de los descuentos de rigor que se hace al personal”, expresaron.

Acusaron que todas estas situaciones violan los derechos fundamentales como trabajadores, así como el Contrato Colectivo de Trabajo, que repercuten en las precarias condiciones laborales.

Citaron que “Ante el incumplimiento de los pagos al Infonavit, la institución ha bloqueado la apertura de créditos para compañeros que necesitan con urgencia una vivienda, entre otras afectaciones que se están presentando”.

Los integrantes de los dos sindicatos entregaron estas demandas al Gobierno del Estado de quien buscan una mediación para resolver este conflicto.

CUARTA. El Sindicato del Personal Académico de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (Spaunicach) acudieron ante esta Cámara de Diputados con el reclamo principal de su autonomía.

El Comité Sindical elegido por la mayoría de los trabajadores y reconocido por el exrector Rodolfo Calvo Fonseca con la firma del Contrato Colectivo del 2020-2021, estaba encabezado por el Dr. Fredi Eugenio Penagos.

Sin embargo, este reconocimiento se rompe porque las autoridades competentes, o sea, Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Edo. De Chiapas, otorgan una “toma de nota” a otro Comité encabezado por Zoila García Ruiz, mismo que fue impugnado por simular una asamblea sindical y por la falsificación de firmas de los académicos para completar el número permisible de sindicalizados.

Detallan los trabajadores que hay una evidente intromisión del rector en la vida interna del Spaunicach, al apoyar a este grupo de trabajadores que sigue siendo repudiado por la mayoría de las y los académicos, muchos de ellos reconocidos por su trayectoria en Ciencias y Artes, a nivel nacional e internacional.

La ilegalidad de estos hechos, con la clara intromisión del rector en la vida interna del sindicato de académicos y el actuar de la Junta Local de Conciliación de Arbitraje

es una grave violación a los derechos humanos laborales y a la libertad de asociación de los sindicalizados.

Aparte, se ha instrumentado la “estrategia del miedo” en el personal académico para inducirlos a aceptar al comité sindical avalado por la presente rectoría.

Estas amenazas se tradujeron en el período vacacional en el despido masivo de 50 académicos y medidas disciplinarias para la mayoría de ellos, solo por el hecho de rechazar al Comité Sindical que se impuso.

Estos “castigos” se llevaron a cabo a pesar de las prestigiadas trayectorias y la antigüedad de la que gozan estos trabajadores comprometidos con su labor y de su comportamiento ejemplar en este largo periodo.

QUINTA. La Universidad debe ser ejemplo de respeto a los derechos humanos y a la libertad que tienen los trabajadores para decidir quién los represente.

Es lamentable que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje registre una directiva en contra de la voluntad de las y los afiliados, quienes son los únicos facultados para decidir.

Este conflicto tiende a incrementar la dimensión por la indignación que se ha provocado en otros grupos de trabajadores del sector educativo y de investigación a nivel local y federal.

El apoyo de los estudiantes es también evidente ya que concedores del fondo de este conflicto han expresado su solidaridad a la voluntad mayoritaria.

Las y los diputados de esta Cámara sugerimos varias estrategias para solucionar este conflicto en el entorno de la nueva legislación constitucional del 2017 y de la reciente reforma laboral aprobada oficialmente en 2019, de la cual tenemos el orgullo de haber sido parte, y en respeto al derecho de Libertad Sindical de las y los trabajadores mexicanos.

Insistimos en que únicamente los trabajadores deben decidir quién debe representar sus intereses gremiales y se debe respetar la libre voluntad de éstos.

Hacemos un llamado respetuoso también al gobernador del Edo. De Chiapas para evitar conflictos laborales en este estado y volver a la normalidad académica en esta institución de tan alto prestigio.

Por lo anteriormente mencionado sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente propuesta de punto de acuerdo de urgente u obvia resolución para quedar como sigue:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL RECTOR MTRO. JUAN JOSÉ SOLÓRZANO MARCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS A REINSTALAR A LAS 50 PERSONAS ACADÉMICAS DESPEDIDAS INJUSTIFICADAMENTE AFILIADAS AL SINDICATO (SPAUNICACH); A FRENAR LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN CONTRA DE ELLOS; Y A EVITAR SU INTERVENCIÓN EN LA VIDA INTERNA DEL SINDICATO, CUMPLIENDO ASÍ CON EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LIBERTAD SINDICAL QUE LOS AMPARA.

SEGUNDO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUE ANTE LA DUDA RAZONABLE QUE EXISTE EN LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE LOS TRABAJADORES ACADEMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS, PROCEDA A HACER UNA CONSULTA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 371 BIS PÁRRAFO III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y ASÍ CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE CERTEZA, CONFIABILIDAD Y LEGALIDAD.

TERCERO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIAPAS, RUTILIO CRUZ ESCANDÓN CADENAS, A COADYUVAR CON EL IMPULSO DE DAR SOLUCIÓN AL CONFLICTO SINDICAL DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS, POR LA VÍA LEGAL Y DEMOCRÁTICA, AL IGUAL DE COMO SE LLEVA A CABO EN OTROS CENTROS LABORALES DEL PAÍS.

Dado en el recinto de la Comisión Permanente, el 09 de agosto del 2021.

A T E N T A M E N T E.

DIP. ANITA SANCHEZ CASTRO